



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019
Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 176-2025-FE-UNAP

Iquitos, 25 de febrero del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 011-2025-UNAP-FE-EPE, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita **matrícula** de la estudiante **GINALIZ CHARLENE GARCIA MARUY DE GUZMAN (Cód. 2223017 - DNI 72903720)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que la estudiante **GINALIZ CHARLENE GARCIA MARUY DE GUZMAN (Cód. 2223017 - DNI 72903720)** después de haber hecho uso de Reserva de Matrícula en el II Semestre Académico 2022, y deseando continuar con sus estudios, solicita su reingreso; siendo procedente, se autoriza continuar sus estudios en el I Semestre Académico 2025, acogiéndose al **Capítulo 17: Reingreso, Artículo 71: Inciso b. Reserva de matrícula, amparándose a la Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP** que aprueba el Reglamento Académico de la UNAP.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

- CONCEDER, Reingreso en el I Semestre Académico 2025**, en base a los considerandos antes mencionados, a la siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	ÚLTIMO SEMESTRE ESTUDIADO
1.	GINALIZ CHARLENE GARCIA MARUY DE GUZMAN	2223017	72903720	II - 2022

- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: DRAA (2), Interesado (1), EPE, ORSA, Archivo.